

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Ramos García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Fernández Torres, contra las empresas “Móvil Fish, Sociedad Limitada”, y “Magura Planning, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el decreto siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a las ejecutadas “Móvil Fish, Sociedad Limitada”, y “Magura Planning, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.235,36 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Móvil Fish, Sociedad Limitada”, y “Magura Planning, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.551/11)